

MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Fondo a Rendir)

Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/GGV/CMRC/MRR/APO/ ehf
10/06/2015 Dec. N° 072.-/

SANTA CRUZ, 10 de Junio 2015.-

VISTOS:

El Memorándum N° 568 del 08 de Junio 2015, La Ley N° 15.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes: Que, de acuerdo a Memorándum N° 568 del 08 de Junio 2015, de la Asistente Social, Sra. Brígida González Gutiérrez, donde solicita Fondo a Rendir por la suma de \$200.000, (Doscientos Mil Pesos), para la adquisición de materiales, herramientas y mano de Obra para realizar trabajos de reparación en hogares, Programa . VIVIENDAS TUTELADAS.

DECRETO EXENTO N° 01206 -/

1.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Santa Cruz, a que cancele Fondo a Rendir a Doña **BRIGIDA GONZALEZ GUTIERREZ**, la suma de \$ 200.000.- (Doscientos Mil Pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que se deberá rendir cuenta de los gastos ocasionados, con los respectivos originales, **a más tardar el día 27 de Junio 2015**.

3.- **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **114.05.01.001.001.160** del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,


CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal


GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- Prog. Viv. Tuteladas (1)
- Adm. y Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- Control (1)
- ARCHIVO (1)